

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020

CIRCULAR No. 80

PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a las actividades en materia de organización electoral relativas a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (Elección COPACOs) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Consultas de Presupuesto) las cuales fueron suspendidas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus denominado SARSCOV2 (COVID-19).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, primer párrafo, 86, fracciones IX y XI, así como 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII y 39, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye llevar a cabo las siguientes acciones institucionales, bajo las medidas sanitarias contempladas en el *"Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México"*, y en el marco del *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*.

- 1. Recuperación de materiales electivos y consultivos:** De conformidad con lo establecido en el apartado 14 del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Manual de Organización), se remite como **Anexo 1** de esta Circular la programación para llevar a cabo la devolución de los materiales electivos y consultivos utilizados en la Jornada Electiva Única.

Para ello, conforme a la referida programación, en las fechas y horarios establecidos, acudirán a las sedes de las Direcciones Distritales a su respectivo cargo, unidades de la empresa Muebles y Mudanzas S.A. de C.V. a recoger los materiales electivos, por lo que **deberán designar a personal para que acompañe su traslado desde la sede de las respectivas Direcciones Distritales hasta el Almacén de Materiales Electorales (AME)**, ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300, en esta ciudad, y entregar al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG). Se deberá disponer de los materiales como lo especifica el apartado 14 del Manual de Organización señalado, para ser transportados en las unidades de la empresa contratada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 80

Las Direcciones Distritales que por resolución de las autoridades electorales jurisdiccionales llevarán a cabo la Jornada Electiva Única Extraordinaria de la Elección de COPACOs y/o de la Consulta de Presupuesto (jornada extraordinaria) conservarán la cantidad de materiales electivos necesarios para utilizarse en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (Mesas) que se instalarán para efecto de la referida jornada y devolverán los materiales que resulten innecesarios para cumplir su cometido.

Sin embargo, en todos los casos deberá devolverse la totalidad de los aplicadores de líquido indeleble, ya que estos se encuentran caducados. En su oportunidad se hará la entrega de los aplicadores que se utilizarán en la jornada extraordinaria.

En cuanto a los artículos de oficina, conforme al citado Manual de Organización, estos deberán ser devueltos al AME, a excepción de las direcciones distritales 09 y 12, las cuales harán la devolución de estos artículos una vez que se haya realizado la jornada extraordinaria.

2. **Recepción de las Constancias de Validación de los Resultados de la Consulta:** La persona Encargada de Despacho o Titular de Órgano Desconcentrado designará a una persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y que no se encuentre en el supuesto de vulnerabilidad, para que haga entrega, en la carpeta que se encuentra ubicada frente al Salón de Usos Múltiples del edificio central, de las copias certificadas de cada constancia acorde a lo solicitado en el apartado 16 del Manual de Organización conforme a la programación siguiente:

Fecha	Horario	Dirección Distrital
Lunes 14 de diciembre de 2020	9:00	3
	11:00	1
	13:00	5
	15:00	2
	17:00	4
Martes 15 de diciembre de 2020	9:00	7
	11:00	6
	13:00	15
	15:00	16
Miércoles 16 de diciembre de 2020	9:00	8
	11:00	10
	13:00	17
	15:00	18
Jueves 17 de diciembre de 2020	9:00	11
	11:00	12

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestra sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



CIRCULAR No. 80

Fecha	Horario	Dirección Distrital
Viernes 18 de diciembre de 2020	13:00	14
	15:00	19
	9:00	9
	11:00	13
	13:00	26
	15:00	30

3. En el caso de las **Direcciones Distritales 09, 12 y 30**, no se entregarán las Constancias de las Unidades Territoriales en las que, por resolución de las autoridades jurisdiccionales, se realizará la jornada extraordinaria.
4. Para el caso de aquellas UT en las que se hayan modificado las constancias o anulado la Consulta por sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se agregará el **Anexo 2** de la presente Circular, en el orden siguiente:
 - a) Anexo 2 de la presente Circular, y
 - b) Constancia de validación de resultados.
5. **Captura de la lista nominal en el SIEP 2020 para la generación de la estadística de participación:** De conformidad con el apartado 18. Captura de claves de elector de las personas ciudadanas que emitieron su voto y opinión en la Elección de COPACOs y en la Consulta de Presupuesto en el SIEP 2020 del Manual de Organización, la captura se llevará a cabo del **7 al 30 de diciembre de 2020**.

Para el desarrollo de esta actividad, se utilizarán los usuarios y contraseñas que fueron entregadas por la DEOEyG, antes de la Jornada Electiva Única

6. **Digitalización y captura en el Sistema de Actas y Constancias:** De conformidad con el apartado 17.6 Digitalización de actas para su publicación del Manual de Organización, la captura de la **Dirección Distrital 4** deberá concluirse, a más tardar, el **11 de diciembre de 2020**.

Asimismo, para el caso de las Direcciones Distritales que deban realizar alguna sustitución, tendrán ese mismo plazo para efectuarla. Cabe mencionar que, en el caso de aquellas UT en las que se modificaron las constancias o anularon las Consultas por sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se deberá digitalizar el **Anexo 2** de la presente Circular y, en su caso, la correspondiente Constancia de validación de resultados, para sustituir la información en el sistema. En todos los casos, se deberá informar que se han realizado dichas acciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones facetas integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 80

Conviene señalar que la cuenta de usuario y contraseña para ingresar al sistema les fueron enviadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) en el mes de marzo del año en curso, por lo que, en caso de que requieran una reposición o el reenvío de estos datos, tendrán que hacer la solicitud a la cuenta de correo sistemas@iecm.mx

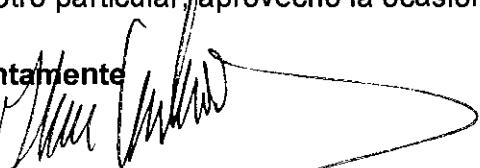
7. Adicionalmente, con respecto a los preparativos para el **inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, se dispondrá de material cartográfico en la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD), por lo que personal de las 33 Direcciones Distritales podrán acudir del **7 al 18 de diciembre de 2020**, para que les sea entregado.

Cabe mencionar que dichos productos corresponden al Marco Geográfico Electoral 2018, en virtud de que la base cartográfica digital del Marco Geográfico Electoral aprobado el 26 de agosto de 2020, por el Instituto Nacional Electoral (INE), será proporcionada hasta el **29 de enero de 2021**. Por lo cual, los productos actualizados se sustituirán a los Distritos involucrados, una vez que se haya concluido su elaboración.

Finalmente, para cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, podrán comunicarse con Ma. del Rocío Feregrino Morales, Sofía Flores Montúfar, Rocío Baltazar Hernández, Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, Eduardo José García Rodríguez e Ignacio González Jiménez, personal adscrito a la DEOEyG, a los correos electrónicos ocio.feregrino@iecm.mx, sofia.florres@iecm.mx, ocio.baltazar@iecm.mx, gerardo.diaz@iecm.mx, eduardo.garcia@iecm.mx e ignacio.gonzalez@iecm.mx respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
en términos del oficio IECM/PCG/094/2020

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Presente.
Mtro. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

JMLR/DAOV/narg

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

ANEXO 1 DE LA CIRCULAR No. 80

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ELECTIVOS UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021

O.D.	DEMARCACIÓN	HORA	DÍA
28	Iztapalapa	10:00	Lunes 7 de diciembre
14	Tlalpan	12:00	
23	Álvaro Obregón	14:00	
12	Cuauhtémoc	16:00	
29	Iztapalapa	10:00	Martes 8 de diciembre
7	Milpa Alta	13:00	
2	Gustavo A. Madero	15:00	
31	Iztapalapa	10:00	Miércoles 9 de diciembre
19	Xochimilco	13:00	
13	Miguel Hidalgo	15:00	
16	Tlalpan	10:00	Jueves 10 de diciembre
9	Cuauhtémoc	12:00	
4	Gustavo A. Madero	14:00	
5	Azcapotzalco	16:00	
30	Coyoacán	10:00	Viernes 11 de diciembre
15	Iztacalco	12:00	
24	Iztapalapa	14:00	
26	Coyoacán	16:00	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

ANEXO 2 DE LA CIRCULAR No. 80

Mediante sentencia del juicio _____ emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se determinó la nulidad de los resultados de la votación/opinión recibida en la Mesa Receptora de Votación y Opinión _____ correspondiente a la Unidad Territorial _____, Clave _____, Demarcación_____

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800